



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURIDICA

**MAT.: CONVENIO INSTITUCIONAL  
"JOVENES PRÁCTICAS PAIS"**

**MONTE PATRIA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.-**

**VISTOS**

- : - Constitución Política República De Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen las actas de los órganos de administración del estado;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.13, que aprueba el Presupuesto Educación Vigente año 2014;
- Convenio Institucional "Jóvenes Prácticas País";
- En uso de las facultades que el cargo me confiere;



**DECRETO ALCALDICIO N° 12239/2014**

1. **APRUEBA**, Convenio Institucional " Jóvenes Practicas País", suscrito con fecha 01.08.2014, entre La Fundación Nacional Para La Superación de la Pobreza R.U.T N° 73.051.300-3 representada por su Directora Regional ,Doña Andrea Hernández Ojeda, C.I. N° 13.425.214-6 y por la otra parte la I. Municipalidad de Monte Patria R.U.T. 69.040.800-7, representado por su alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet C.I. N° 6.723.755-2.-
2. **ESTABLEZCASE**, que el presente convenio tiene como propósito permitir la realización de Programa Practicas País para alumnos en práctica, en adelante "Estudiante En Práctica Servicio País", en los programas de intervención social que implemente la Fundación de la comuna de Monte Patria.
3. **ESTABLEZCASE**, que el presente convenio estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, teniendo vigencia indefinida.-
4. **ESTABLEZCASE** que la duración del presente convenio será en forma indefinida.-
- 5- **ESTABLEZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente convenio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.**